

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
LOS CLAVELES SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 207 /

Independencia, 15 ENE 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 10, de fecha 03 de Enero del 2019, a nombre de **LOS CLAVELES SPA**, Rut: **76.463.910-3**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813496493, de fecha 05 de Diciembre del 2018, Resolución Exenta N° 1813496462, de fecha 02 de Enero del 2019, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 14, de fecha 07 de Enero del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 032, de fecha 10 de Enero del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:



Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 565 LOCAL FC-12**
Contribuyente : **LOS CLAVELES SPA.**
Rut. : **76.463.910-3**
Giro : **EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ELABORACIÓN EMPAREADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN, FRITURA PAPAS Y EMPANADAS DE QUESO, ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN (ENSALADAS), ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS, TE Y CAFÉ, AL PASO.**
Rol S.I.I. : **648-24**

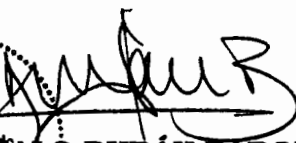

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente